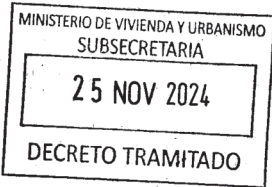




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/48/2024

RM REGION METROPOLITANA, 07/10/2024

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 397 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Exento RA 272/57/2022, de 2022; la Resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal, que se indican, modificada por la Resolución N° 2, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO

- a) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/57/2022, de 16.02.2022, que estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de SEREMI de la Región de Atacama.
- b) Lo solicitado por la SEREMI Región de Atacama, mediante correo de fecha 05/09/2024. y lo instruido por la Subsecretaria.
- c) Que durante la ausencia o impedimento de la SEREMI Región de Atacama, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Gianella Angelina Revello Aguirre Run 13.647.945-8 Jefa del Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento grado 5 EUR., y en segundo lugar por la Sra. Paula Andrea Ovalle Molina Run 10.338.945-3 Profesional Suplente Gr.05 EUR. que ejerce funciones como Jefa del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura.; ambas de la SEREMI Región de Atacama.



1728303281355629



d) Las necesidades del Servicio.

REGISTRADO

7 OCT 2024

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION DE ATACAMA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA.

Orden de subrogación N° 1, GIANELLA ANGELINA REVELLO AGUIRRE, RUN N° 13647945-8 a contar del 1 de agosto de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL REGION DE ATACAMA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ATACAMA.

Orden de subrogación N° 2, PAULA ANDREA OVALLE MOLINA, RUN N° 10338945-3 a contar del 1 de agosto de 2024, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



1728303281355629

